

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>13.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de cálculo y geometría de 1º Grado en Ingeniería Electrónica y 1º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las .....9h..... horas, del día ...1..... de .....Febrero.....de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 13 convocado por Resolución Rectoral de 25/01/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>Nuria Reguera López</b>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>Antonio Manzano Rodríguez</b>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>M.ª Begoña Torres Cabrera</b>	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA  
 MARIA BEGOÑA - 09312069J  
 el día 01/02/2022 con un  
 certificado emitido por AC  
 FNMT Usuarios  
 Fdo.: ...M. Begoña Torres Cabrera.....

REGUERA LOPEZ  
 NURIA - 13146246K  
 Firmado digitalmente por  
 REGUERA LOPEZ NURIA -  
 13146246K  
 Fecha: 2022.02.01 13:54:30 +01'00'

Fdo.: .....Nuria Reguera López.....



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 3.5 puntos/año	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 2.5 puntos/año	25
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.5 puntos/año	5

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>10</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.2 puntos/crédito	4
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos/crédito	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos/crédito	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.01 puntos/crédito	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.2 puntos/item	2

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>20</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: hasta 9 puntos por título de doctor 1 punto por Mención internacional	10
Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster en Matemáticas: 1.5 /Máster Máster en materia afín a las Matemáticas: 1 /Máster Otros: hasta 0.5 puntos /Máster	2
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	1





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

### Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3

hasta 1 punto / ítem	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: hasta 1 punto/titulación en Matemáticas o muy relacionada con Matemáticas	2
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.5 puntos/premios titulación	1
Becas Criterios de aplicación del mismo: De colaboración: 0.05 puntos/año beca Predoctoral: 0.25 puntos/año Postdoctoral: 0.5 puntos /año	1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año de estancia de investigación	1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos / 30 horas	2

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: hasta 1.5 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de áreas de Matemáticas. hasta 1.2 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de áreas afines. hasta 0.05 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de otras áreas hasta 0.01 por ítem en otras publicaciones con indicios de calidad hasta 0.5 por ítem en proyectos docentes o de investigación hasta 0.1 puntos por ítem en contribuciones a congresos hasta 0.25 puntos en otros	5

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>5</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>5</b>



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





#### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>8.25</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	8.25
	Otra experiencia profesional (Años)	-
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		-
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	-
	Publicaciones docentes	-
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>0.5</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
	Másteres	-
	Cursos de doctorado y posgrados	-
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.5
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0.1</b>
	Otros méritos	0.1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>8.85</b>





#### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> RAÚL DEL BARRIO TAJADURA		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>30.0</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25.0
	Otra experiencia profesional (Años)	5.0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>6.5</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	5.8
	Docencia en títulos propios universitarios	0.3
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	0.1
	Publicaciones docentes	0.3
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>6.11</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	4
	Másteres	0.5
	Cursos de doctorado y posgrados	0.5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.5
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.61
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0.15</b>
	Otros méritos	0.15
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>42.76</b>





**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	<b>RAÚL DEL BARRIO TAJADURA</b>	<b>42.76</b>
2º	<b>SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN</b>	<b>8.85</b>
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA  
MARIA BEGOÑA - 09312069J  
el día 01/02/2022 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

**REGUERA  
LOPEZ NURIA -  
13146246K**

Firmado digitalmente por  
REGUERA LOPEZ NURIA -  
13146246K  
Fecha: 2022.02.01  
13:54:58 +01'00'

Fdo.: ...M. Begoña Torres.....

Fdo.: ...Nuria Reguera López.....





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>13.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de cálculo y geometría de 1º Grado en Ingeniería Electrónica y 1º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>D. RAÚL DEL BARRIO TAJADURA</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	<b>D<sup>a</sup> SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN</b>
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a...1 ..... de .....Febrero..... de 2022

El/La Presidente/a,

REGUERA LOPEZ NURIA - Firmado digitalmente por REGUERA  
LOPEZ NURIA - 13146246K

13146246K

Fecha: 2022.02.01 13:55:12 +01'00'

Fdo.: .....Nuria Reguera López.....







**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3**  
**BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	<b>13.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de cálculo y geometría de 1º Grado en Ingeniería Electrónica y 1º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las.....11h30..... horas, del día .....1..... de .....Enero.....de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X  **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	<b>D. RAÚL DEL BARRIO TAJADURA</b>
2º	<b>Dª SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN</b>
3º	
4º	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

**No proponer** Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a .....1..... de .....Febrero..... de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA  
 MARIA BEGOÑA - 09312069J  
 el día 01/02/2022 con un  
 certificado emitido por AC  
 FNMT Usuarios

REGUERA  
 LOPEZ NURIA -  
 13146246K

Firmado digitalmente por  
 REGUERA LOPEZ NURIA -  
 13146246K  
 Fecha: 2022.02.01  
 13:55:25 +01'00'

Fdo.: .....M. Begoña Torres Cabrera.....

Fdo.: ..... Nuria Reguera López .....





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.3**

**PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA**

Ref. del concurso	<b>13.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de cálculo y geometría de 1º Grado en Ingeniería Electrónica y 1º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a .....1 ..... de .....Febrero..... de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA  
 MARIA BEGOÑA - 09312069J el  
 día 01/02/2022 con un  
 certificado emitido por AC  
 FNMT Usuarios

REGUERA  
 LOPEZ NURIA  
 - 13146246K

Firmado digitalmente  
 por REGUERA LOPEZ  
 NURIA - 13146246K  
 Fecha: 2022.02.01  
 13:55:37 +01'00'

Fdo.: M. Begoña Torres

Fdo.: Nuria Reguera López.





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:51:51
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-02-2022 10:43:42
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:54:30
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:54:58
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:55:12
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:55:25
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:55:37
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:52:32
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:53:21
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:53:53